

Valoración de los méritos de la plaza G043/DB4314

Los miembros de la comisión de selección de la plaza de profesor ayudante doctor G043/DB4314 antes de ver la documentación, acordaron valorar los méritos alegados por los candidatos de la siguiente manera:

- La docencia impartida durante el periodo postdoctoral se considera un máximo de 80 horas por curso académico.
- La docencia impartida durante el periodo predoctoral se considera un máximo de 60 horas por curso académico.
- La impartición de la docencia de una asignatura como profesor se considera como 180 horas por curso académico.
- En relación a la ponderación de las materias impartidas se valora según los siguientes coeficientes:

Materias impartidas afines al área de conocimiento: 0,5

Materias impartidas no afines o de áreas relacionadas: 0,1

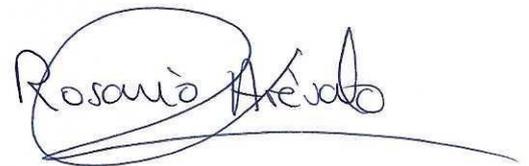
- Las estancias en institutos de investigación se consideran fuera del ranking QS y se valoran al máximo.
- Dentro del apartado de valoración del curriculum vitae, la posesión del DEA se valora con 0,35 puntos y la del CAP con 0,25 puntos.

No se incluirán en la bolsa de trabajo las personas que en el apartado de perfil específico de la plaza obtengan una valoración inferior a un punto.

Salamanca, 21 de julio de 2022

A blue circular stamp of the University of Salamanca is partially visible on the left. Overlaid on it is a large, stylized blue ink signature.

Presidente

A blue ink signature that reads "Rosario Arevalo" in a cursive script, with a long horizontal line extending from the end.

Secretario

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) –

Clave de la Convocatoria:	2022/D/LD/MD/13	Fecha Resolución de Convocatoria:	05/05/22
Código de la plaza:	G043/DB4314	Categoría de la plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Área:	Zoología	Centro:	Fac. Biología
Departamento:	Biología Animal, Paras., Ecolog, Edaf., Q.A.		
Perfil:	Docente: Zoología Investigador: Biología de insectos (Entomología)		

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **6 de junio de 2022**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **21** de **julio** de 20**22**

PRESIDENTE:

David Díaz Martín

Fdo.:

SECRETARIO (Decano/Director centro):

M^a del Rosario Arévalo Arévalo

Fdo.:

VOCAL 1º (Director/a del Dpto. / Subdirector):

Pedro Fernández Soto

Fdo.:

VOCAL 2º (área de conocimiento):

Félix Torres González

Fdo.:

VOCAL 3º (área de conocimiento):

Laura Baños Picón

Fdo.:

VOCAL 4º (área de conocimiento):

Valentín Pérez Mellado

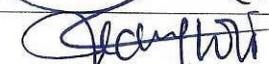
Fdo.:

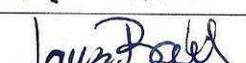
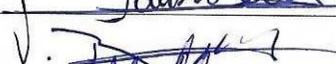
VOCAL 5º (Comité de Empresa):

Luz María Muñoz Centeno

Fdo.:






**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

Clave de la Convocatoria:	2022/D/LD/MD/13	Fecha Resolución de Convocatoria:	05/05/22
Código de la plaza:	G043/DB4314	Categoría de la plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Área:	Zoología	Centro:	Fac. Biología
Departamento:	Biología Animal, Paras., Ecolog., Edaf., Q.A.		
Perfil:	Docente: Zoología Investigador: Biología de insectos (Entomología)		

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo
1	Natalia Rosas Ramos	28.59	<input type="checkbox"/>	7	Rafael Alcalá Herrera	18.43	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Zaida Ortega Diago	27.14	<input type="checkbox"/>	8			<input type="checkbox"/>
3	Mario Garrido Escudero	22.82	<input type="checkbox"/>	9			<input type="checkbox"/>
4	Luis de Pedro Noriega	22.62	<input checked="" type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>
5	Daniel Bravo Barriga	21.42	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
6	Javier Quinto Canovas	20.55	<input checked="" type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
Natalia Rosas Ramos	76137109W	28.59

Y, en su defecto, : al siguiente candidato más valorado a los siguientes candidatos más valorados

El candidato propuesto dispone de **diez días hábiles** para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.



EL PRESIDENTE,

David Díez Martín
Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado

En **Salamanca**, a **21** de **julio** de 20 **22**

EL SECRETARIO,

Rosario Arevalo

VOTO PARTICULAR

El representante del Comité de Empresa, Luz M. Muñoz Centeno con DNI 7874983j firma un voto particular expresando su opinión en contra de la concesión de 4 puntos al candidato/a Zaida Ortega Diego, por su acreditación a la figura de Profesor Titular de Universidad.

En la página 3 del documento “Reforma de los Criterios de Aplicación del Baremo del Baremo de Profesor Ayudante Doctor” (16 de noviembre de 2020) se especifica que

“La acreditación para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (figura de Titular de Universidad o Catedrático de Universidad) tendrá la consideración de mérito preferente de acuerdo con el art. 48.3 de la LOU. Tal mérito se cuantificará sumando 4 puntos [...] a la puntuación obtenida en el apartado de Curriculum Vitae. La puntuación final obtenida sumando la valoración del mérito preferente podrá ser superior a 12 puntos.”

El representante del Comité de Empresa quiere hacer constar que esta previsión dispone algo que en modo alguno aparece contemplado en el Baremo de Concursos de Plazas de Profesor Ayudante Doctor. Es en dicho Baremo, y no en el citado documento, donde se establecen los méritos susceptibles de valoración. Estos no pueden ampliarse mediante un documento que contiene únicamente criterios interpretativos. El Baremo –y solo el Baremo– es el único que tiene valor normativo en la regulación de los concursos. Por eso, desde el Comité de Empresa rechazamos cualquier modificación subrepticia de sus disposiciones –mediante un documento que contiene meros criterios interpretativos o de cualquier otra manera–, incumpliendo el procedimiento de modificación ordinario. Conviene recordar que dicho procedimiento exige una negociación con los Comités de Empresa de la USAL y la publicación de los cambios en el BOCYL.

21 de julio de 2022

Luz M. Muñoz Centeno
Fdo: Luz M. Muñoz Centeno